

EXPEDIENTE: ICHITAIP/RR-0037/2022
Chihuahua, Chih., a 11 de abril de 2022
SESEA/UT/RR/081/2022

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Comisionado Presidente del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.-

El suscrito Lic. Alexis Flores Vega, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 32 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparezco y expongo:

Que, por medio del presente y conforme a lo señalado en la resolución del recurso de revisión ICHITAIP/RR-0037/2022, se modifica la respuesta, en donde:

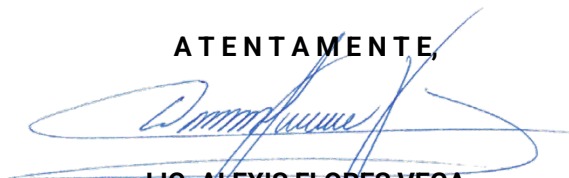
Se envían los hipervínculos que contienen los acuerdos de las sesiones del Comité de Transparencia solicitados por el Órgano Garante debidamente fundados y motivados, así como la prueba de daño correspondiente. También se responde al cuestionamiento sobre la obligación de contar con documentos que contengan la información requerida por el recurrente.

Asimismo, se le informa que esta respuesta, de una forma más amplia y elaborada, se envió al recurrente mediante el oficio identificado con el número SESEA/UT/RR/080/2022, el cual se adjunta al presente correo.

Lo que hacemos de su conocimiento, a efecto de que se nos tenga dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



LIC. ALEXIS FLORES VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN